



Correos  
Argentino  
Catamarca  
TARIFA REDUCIDA  
Cuenta N° 3193  
Verduco a Pagar  
Cuenta N° 701

PROVINCIA DE CATAMARCA

# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: *General (R) Dn. GUILLERMO RAMON BRIZUELA*  
 Ministro de Gobierno, Educación y Justicia: *Prof. Pedro Ignacio Galarza*  
 Ministro de Hacienda, E. y O. Públicas: *Sr. Leopoldo Ramón Ceballos*  
 Ministro de Salud Pública y Asistencia Social: *Dr. Julio Ernesto Acosta*

BOLETIN OFICIAL  
AÑO XLVI

Viernes, 26 de Julio de 1968.

N° 60

BOLETIN JUDICIAL  
AÑO XXXIII

Aparece Martes y Viernes - Ejemplar Ley N° 11.723 - Registro Nac. de la Prop. Intelectual n° 942.355

Dirección del Registro y Boletín Oficial  
Administración Prado 210  
Director: FRANCISCO AGUSTIN VERON

★  
Editado en Imprenta y Publicaciones del Estado  
Adm. y Talleres: Urquiza y Guemes  
Director: SAMUEL MOHADED

Tiraje de esta edición: 600 ejemplares

**Advertencia:** "Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación - Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decreto o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial aunque no haya recibido la comunicación de práctica" (Dcto. del 22 de Agosto de 1933)

Dcto. C. N° 1195 - 1º/VII/68 - Escuela de Policía. - No se hace lugar al pedido de designación en la Escuela de Policía formulado por el Sr. Pedro José Toloza (h).

Dcto. C. N° 1199 - 1º/VII/68 - Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. - Se le reintegra a sus funciones, al titular Prof. Pedro Ignacio Galarza.

Dcto. G. N° 1196 - 1º/VII/68 - Dirección General de Municipalidades. - Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio de 1968, dictado por la Municipalidad de El Alto, que asciende a \$ 425.300.- m/n.

Dcto. H. N° 1200 - 2º/VII/68 - Bonificación. - Se declara comprendidos en las disposiciones del Decreto N° 490/68, con una bonificación mensual a partir del 1º de marzo ppdo. a los siguientes Profesionales, por el monto que en cada caso se indica: Escribano de Gobierno, Escribano Armando Medina, \$ 7.000.-; Asesor Letrado de la Dirección Provincial del Trabajo, Dra. Nelly A. Flores, \$ 7.000.-; Jefe del Archivo de los Tribunales y Registro de la Propiedad, Escribano Octavio Dillón, \$ 8.000.-; Inspector Mayor de Policía, Dr. Gerardo J. Acosta, \$ 7.000.-; y Comisario de Policía Dr. José A. Rivarola, \$ 7.000.-

Dcto. C. N° 1197 - 1º/VII/68 - Jefatura General de Policía. - Se aprueba en todas sus partes el contrato de locación del inmueble que ocupa la Subcomisaría de Cerro Negro - Tinogasta y se autoriza el pago de los alquileres resultantes.

Dcto. C. N° 1198 - 1º/VII/68 - Dirección General del Registro del Estado Civil. - Se anula el Decreto N° 1060/68, por el que se concede licencia sin percepción de haberes, por 30 días a la Jefa Seccional de Pomán, Sra. Patrona Secundina N. de Acosta.

Dcto. H. N° 1201 - 2º/VII/68 - Dirección Provincial de Rentas. - Se aprueba el contrato suscripto con la Sra. Lidia Inés Villagra de Vizzoni, para la concesión de un lo-

cal ubicado en el local de la Repartición con destino a la explotación de un quiosco para la venta de bebidas gaseosas, cigarrillos, golosinas, etc.

Dcto. H. N° 1202 - 2|VII|68 - Instituto Provincial de Previsión Social. - Se autoriza a los Habilitados de las distintas reparticiones centralizadas y descentralizadas a efectuar la retención de los importes correspondientes a las cuotas de pago de las amortizaciones de los préstamos "Personales" y "Para tratamiento de la salud en centros especializados", otorgados por el organismo.

Dcto. H. N° 1203 - 2|VII|68 - Contaduría General de la Provincia. - Se aprueba la liquidación de sueldos, escalafón y salario familiar por el mes de Junio ppdo. perteneciente a los agrimensores de la Dirección Provincial de Catastro D. Juan Carlos Alfonso, Mardoqueo Figueroa y René E. Adén y de los Ingenieros de la Dirección Provincial de Energía Luciano Conti y Luis A. Cisneros.

Ley N° 2274

ACUERDA PENSION VITALICIA A LAS  
SRTAS. MARIA AMALIA Y EMMA  
ROSA NAVARRO

San Fernando del Valle de Catamarca,  
2 de julio de 1968.

**VISTO:**

La autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto N° 3310 de fecha 10 de Junio del año en curso, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el Artículo 9° del Estatuto de la Revolución Argentina,

*El Gobernador de la Provincia  
Sanciona y Promulga con Fuerza de*

**L E Y :**

Art. 1° - Acuérdase una pensión vitalicia a las señoritas MARIA AMALIA NAVARRO y EMMA ROSA NAVARRO, de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000,00) MONEDA NACIONAL, mensuales a cada una.

Art. 2° - Incrementase a DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000,00) MONEDA NACIONAL, mensuales, la pensión vitalicia de \$ 5.000,00 m/n., mensuales, acordada a la Señorita GEORGIA LUISA ARGERICH, por Ley N° 2206.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se hará con imputación al Anexo H- Item 2 Inciso 6- Subinciso 03- Acción Social- PP. 3- SP. 2- Parcial 3- Pensiones y Subsidios a la Indigencia, tomando los fondos del Apartado 1) VARIOS del mismo Anexo, Item, Inciso, Sub-Inciso y Partida del presupuesto vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

**B R I Z U E L A**

Dcto. H. N° 1204 - 3|VII|68 - Dirección Provincial de Vialidad. - Se ratifican en todas sus partes Resoluciones Internas Nros- 97 y 99|68.

Dcto. G. N° 1205 - 3|VII|68 - Escuela Diferenciada. - Se autoriza al Señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, Prof. Pedro I. Galarza para que suscriba el contrato de locación del inmueble ubicado en calle Chacabuco N° 685, para funcionamiento del Establecimiento.

Dcto. G. N° 1206 - 3|VII|68 - Jefatura General de Policía. - Se deniega la solicitud de reincorporación al cargo interpuesta por el ex agente de Policía Sr. Aníbal Gustavo Avalos.

Dcto. G. N° 1207 - 3|VII|68 - Fiscalía de Estado - Se la autoriza para que inicie juicio de desalojo contra el Sr. Pedro Sotomayor por ocupación indebida de un inmueble de propiedad fiscal ubicado en Chumbicha (Capayán) afectado a la Comuna y donde se encuentran los filtros de agua corriente.

Dcto. G. N° 1208 - 3|VII|68 - Dirección General de Municipalidades. - Se acepta la renuncia del Sr. Pedro Ramón Orellana como Vocal Titular de la Municipalidad de La Puerta - Ambato. Se promueve a Vocal